PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO	087584003002-2019-00370-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	DAVID JOSÉ CARCAMO BALDOVINO
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2022

INFORME SECRETARIAL-

Señora jueza, procedo a practicar la liquidación de costas, ordenada en providencia de fecha agosto, veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2.021), en el presente proceso.

HENRY CASTRO MENDOZA
SECRETARIO

AGENCIA EN DERECHO	$2.296.468,45
NOTIFICACION	$15.000.oo
INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR	$58.000.oo
TOTAL COSTAS	$ 2.369.468,45

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD. – Soledad, Noviembre once (11) del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial el juzgado ordena:

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de costas practicada dentro del proceso de la referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MYRIAM MELISSA PASTRANA CALLE
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-SOLEDAD

NOTIFICADO POR ESTADO N° 111
Fecha: Noviembre 16 de 2022
El Secretario
HENRY CASTRO MENDOZA